



Hoy, en la sede de la dirección general de Producciones y Mercados Agrarios

Nota de prensa

Los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana firman un acuerdo de colaboración sobre los controles a barcos utilizados para transporte de ganado

- El acuerdo suscrito entre la dirección general de Marina Mercante y la de Producciones y Mercados Agrarios establece un procedimiento sistemático para coordinar la inspecciones de los servicios veterinarios y los técnicos de transporte

26 de octubre de 2021. La dirección general de Producciones y Mercados Agrarios, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y la dirección general de Marina Mercante, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana han suscrito un acuerdo de colaboración por el que se establece un procedimiento sistematizado para el control de los barcos utilizados para el transporte de animales.

Estos buques están sujetos por un lado a la supervisión de los servicios veterinarios oficiales, que realizan los controles sobre protección de los animales durante su transporte en los puertos, y por otro a la que corresponde a los servicios técnicos de Capitanía Marítima, que controlan aspectos que también pueden afectar al bienestar animal como los relativos a las infraestructuras de las embarcaciones.

En el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea del pasado 28 de junio se adoptaron unas Conclusiones del sobre el bienestar animal en el transporte marítimo a larga distancia a países terceros. En uno de sus puntos, se señalaba la necesidad de priorizar acciones a corto plazo de los estados miembros sobre la seguridad marítima y la conformidad con las prescripciones técnicas de los buques, así como los controles previos a la carga.





La normativa sobre protección de los animales durante su transporte en barcos de ganado establece el mecanismo para la autorización y el registro de estos medios de transporte. En lo relativo al bienestar de los animales, vela por que los espacios destinados a ellos se encuentren en una situación adecuada. También establece los controles oficiales que deben hacerse cada vez que se carga un buque. Paralelamente se deben comprobar aspectos técnicos sobre la seguridad del buque, tales como los equipos eléctricos, la ventilación o la protección frente a incendios, para asegurar que son correctos. Dado que los distintos controles los realizan especialistas en los distintos ámbitos, es necesario establecer un procedimiento de coordinación específico.

El acuerdo firmado hoy viene a establecer el marco en que se desarrollarán los procedimientos documentados necesarios para que la garantía del cumplimiento de la normativa en sus distintos aspectos mejore las condiciones de transporte de los animales, sin suponer demoras en los mecanismos de autorización.